



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0135-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023**

ADJUDICACION DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en



caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 44 determina: “La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec”

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, el Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP señala: “Comisión Técnica. - Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado”

Que, mediante oficio N° SERCOP-DCPN-2022-0066-0 de fecha 14 de enero del 2022, suscrito por el Econ. Robin Giovanni González DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCION NACIONAL, emite el Certificado de Producción Nacional del proceso N° VPN-GADMCH-03-2021 ha sido autorizada con código AUT-SERCOP-8412, para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 17 de enero del 2022 el Ab. Cristian Cantos O. JEFE DE TALENTO HUMANO emite el INFORME DE NECESIDAD para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 16 de febrero del 2022 el Ab. Cristian Cantos O. JEFE DE TALENTO HUMANO emite las Especificaciones para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 14 de marzo del 2022, la Ing. María Bravo G. Jefe Administrativo y de Compras Públicas mediante correo electrónico solicita a la Unidad Requirente la corrección de las especificaciones técnicas “en los siguientes puntos: Experiencia General-experiencia específica -forma de pago-pago por venta de bases”



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Que, el 14 de marzo del 2022 el Ab. Cristian Cantos O. JEFE DE TALENTO HUMANO mediante correo electrónico indica “adjunto corrección solicita” de las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 04 de marzo de 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E), el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM y el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO procedieron a emitir el Presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI

Que, el 15 de febrero del 2022 y 04 de marzo del 2022, mediante Oficios N.-086-110-2022-THGADMCH el Ab. Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO solicita a la Ing. Gabriela Rivera “sirva extenderme CERTIFICACION PRESUPUESTARIA para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 16 de febrero de 2022 y 08 de marzo del 2022, mediante correo electrónico la Ing. Gabriela Rivera, Jefa Financiera del GADMCH, procedió a emitir las Certificaciones Presupuestarias N° 87-156 para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 11 de febrero del 2022 mediante Oficio N.-083- THGADMCH el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO solicita al Arq. Juan Pablo Calle “extender CERTIFICACION POA para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 11 de febrero de 2022, mediante Oficio N. 054-2022-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, procedió a emitir la CERTIFICACIÓN POA para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 18 de febrero del 2022 el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO mediante correo electrónico emite el Informe de viabilidad técnica y económica para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 18 de febrero del 2022 mediante correo electrónico la Ing. María Bravo G. Jefe Administrativo y de Compras Públicas en su texto “solicito se sirva extender la certificación CATE Y PAC para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, el 18 de febrero del 2022 la Lcda. Amanda Bernal O. Asistente de proveeduría GADMCH (E) emitió la verificación CATE N° 021-2022 para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, certificando que “no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec los siguientes bienes: VEHICULO-CAMIONETA-LIVIANO-TODO TERRENO”

Que, el 10 de marzo de 2022 la Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



emitió la verificación PAC N° 031-2022 informando que “si existen las partidas presupuestarias N. 840105, más no el monto a ejecutar cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica”

Que, mediante Oficio N.º- 117 - JA-GADMCH del 10 de marzo del 2022, la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: “solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, con el siguiente proceso de: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI ..., proceso de Subasta Inversa Electrónica; y , que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com , de fecha 10 de marzo del 2022 a las 12h36, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN”.

Que, el 10 de marzo de 2022, mediante correo electrónico se emite la Resolución administrativa N. 068-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 10 de marzo de 2022, que en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI... CPC 491130025, partida presupuestaria N° 8.4.01.05, proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, el 10 de marzo de 2022 Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría emitió la verificación PAC N° 033-2022 informando que “si existen las partidas presupuestarias N. 8.4.01.05, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica”

Que, Mediante oficio N.º-121-JA-GADMCH del 11 de marzo del 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado”.

Que, mediante correo electrónico y Oficio N.º.-123-JA-GADMCH de fecha 14 de marzo del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código [SIE-GADMCH-02-2022](#) para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI; la partida presupuestaria: 8.4.01.05. Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código [SIE-GADMCH-02-2022](#) para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, bajo las certificaciones presupuestarias 87-156-2022, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo. Además, solicitó en cumplimiento de los Artículo 42 de la LOSNCP y 18 del Reglamento a la LOSNCP requiero se forme la Comisión Técnica para



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

Que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074-2022-AGADMCH, de fecha 16 de marzo del 2022 la máxima autoridad institucional resuelve AUTORIZAR EL INICIO Y APROBAR el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-02-2022 para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, mediante **oficio** N.º.-127-JA-GADMCH de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas informa a los delegados del proceso: Arq. Juan Pablo Calle, Ab. Cristian cantos; y, Ángel Saavedra que los oferentes invitados dentro del proceso NO han realizados preguntas.

Que, el Secretario General y de Concejo el 28 de marzo de 2022, mediante oficio N° 076-SGADMCH informó AL Jefe Administrativo y de Compras Públicas lo siguiente: “para el proceso de Subasta Inversa Electrónica con código SIE-GADMCH-02-2022 para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, NO se ha receptado oferta alguna.

Que, la Jefa Administrativa y de Compras Públicas, mediante oficio N.º.-143-JA-GADMCH de fecha 28 de marzo del 2022 comunicó a los delegados del proceso de Subasta Inversa Electrónica con código SIE-GADMCH-02-2022 lo siguiente: “que revisado el correo de entrega de ofertas ofertas.gadchunchi@municipiochunchi.gob.ec se tiene como resultado que SI existen ofertas enviadas mediante correo electrónico, y Plataforma del Sistema Oficial de Compras Públicas NI en medio físico (cd).

Que, mediante acta de apertura de ofertas de fecha 29 de marzo del 2022, los delegados del proceso de *Subasta Inversa Electrónica con código SIE-GADMCH-02-2022*: Arq. Juan Pablo Calle, Ab. Cristian cantos; y, Lic. Ángel Saavedra proceden con la apertura de las ofertas presentadas correspondientes a OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A, con Ruc 1790233979001.

Que, mediante acta de convalidación de errores de fecha 29 de marzo del 2022, indican que revisada la única oferta presentada NO se va a realizar convalidación de errores.

Que, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 07 de abril del 2022, los delegados del proceso de *Subasta Inversa Electrónica con código SIE-GADMCH-02-2022*: Arq. Juan Pablo Calle, Ab. Cristian cantos; y, Lic. Ángel Saavedra proceden con la calificación de la única oferta presentada correspondiente a OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A, con Ruc 1790233979001 e indican que esta cumple con todos los requisitos exigidos, por lo que si se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso.

Que, mediante acta de negociación de fecha 14 de abril del 2022, suscrita por los miembros de la comisión delegada para el efecto se desprende que se procede a realizar la negociación de forma virtual a través de video llamada, con el oferente que el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**
SINDICATURA



Sistema Nacional de Contratación Pública habilito; y de conformidad con lo que establece el Art. 47 de la LOSNCP, y Art. 47 del RLOSNCP; por una parte, los miembros de la comisión: Arq. Juan Pablo Calle PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, Ab. Cristian cantos TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE; y, Lcdo. Ángel Saavedra PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, por otra parte, en representación de a OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A, con Ruc 1790233979001 el Ing. Juan Carlos Landázuri Cabezas Presidente Ejecutivo con el objeto de llevar a cabo la diligencia de Negociación dentro del del proceso de *Subasta Inversa Electrónica con código SIE-GADMCH-02-2022* para la: ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, quienes luego de la respectiva deliberación se acuerda realizar la adquisición de los bienes materia del proceso de *Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-02-2022* por un monto de USD 97.500,00 más IVA, con una disminución del 5,2478 % del Presupuesto Referencial (\$ 102.900,00), para cumplir con lo que determina los términos de referencia del presente proceso de contratación de subasta inversa electrónica con el código; SIE-GADMCH-02-2022.

Que, el 20 de abril de 2022, los delegados del proceso, procedieron a emitir el informe de adjudicación del proceso N° SIE-GADMCH-02-2022 dirigido a la Máxima Autoridad señalaron: Posterior a la revisión, constatación de la información y calificación de ofertas realizada el día 07 de abril del 2022, para el proceso de contratación SIE-GADMCH-02-2022 para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, comunicamos que la oferta ganadora conforme los resultados del acta de negociación realizada el 14 de abril del 2022 a las 15:00 y publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec corresponde a OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A, con Ruc 1790233979001, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se anexa un CD correspondiente al expediente del presente proceso y un CD con la oferta económica, quienes al pie suscribimos nos permitimos informar y recomendar lo siguiente:

La oferta presentada por el valor de USD 97.500,00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100) más IVA se encuentra vigente dentro de los plazos establecidos, cumple con los parámetros solicitados en los pliegos y fue el proveedor invitado para Negociación es la sugerida para adjudicación.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la recomendación realizada por los delegados del desarrollo de la fase pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADMCH-0-2022 para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Artículo 2.- ADJUDICAR la oferta de OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A, con Ruc 1790233979001, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-02-2022 para la ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIONETA TODO TERRENO PARA EL GAD



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



MUNICIPAL DE CHUNCHI, por el valor de USD 97.500,00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, más IVA, por haber cumplido los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos.

Artículo 3.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ing. Pablo Landeta Mecánico del Taller Municipal del GADMCH, de conformidad con el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en armonía con el Art. 121 del Reglamento de aplicación, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y más atribuciones establecidas en la Ley, Reglamento y Normas de Control Interno.

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato; para lo cual deberá coordinar con el oferente para que presente la documentación habilitante previo a la firma del contrato.

Artículo 5.- DISPONER a la responsable del proceso de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi la publicación en el Portal de www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución de conformidad al Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 05 días del mes de mayo de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico: